



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0003380

RESOLUCION No. 04.G.IJ.  
CARLOS TERAN BUENAÑO  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **ESCALESIA S.A.** otorgada ante el Notario **29** del cantón **GUAYAQUIL** el **4 DE JUNIO DEL 2004**;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ESCALESIA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

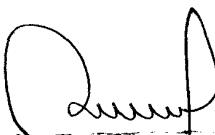
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

15 JUN. 2004

  
Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

**RAZON:** Que la Resolución No. 04.G.IJ.0003380, de fecha 15 de junio de 2004, dictada por el Abogado Carlos Terán Buenaño, Especialista Jurídico 4 de la Superintendencia de Compañías, queda inscrita bajo el número 297, del Tomo 8 del Registro Mercantil del cantón Santa Cruz.- Puerto Ayora, 24 de junio de 2004.



Lic. Narsis Zambrano Mendoza  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
MERCANTIL CANTÓN SANTA CRUZ

